

El Gobierno publica los puertos autorizados para descargas de jurel o caballa

Noticias

Esta relación ha sido elaborada tras la entrada en vigor, en julio, de un nuevo régimen de vigilancia para los barcos que capturen mas de diez toneladas.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) ha publicado la [lista de puertos en los que se podrán realizar descargas superiores a las diez toneladas de jurel \(chicharro\), caballa o arenque \[1\]](#).

En una resolución, recogida por el Boletín Oficial del Estado (BOE) este sábado, la Secretaría General del MARM designa los puertos españoles autorizados a ese tipo de desembarcos.

Esta relación ha sido elaborada tras la entrada en vigor, en julio, de un nuevo régimen de vigilancia para los barcos que capturen mas de diez toneladas de jurel, caballa o arenque, con el fin de evitar la pesca ilegal en las aguas comunitarias o las importaciones de pescado extraído ilícitamente.

Según la resolución, los navíos podrán desembarcar más de diez toneladas de esos tres tipos de peces en los muelles de los siguientes puertos: A Coruña, Avilés, Bermeo, Burela, Colindres, Fuenterrabía, Gijón, Guetaria, Lequeitio, Motrico, Muros, Ondarroa, Pasajes, Puerto de Santa María, Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera, San Sebastián o Vigo.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/es/.../normativas/201107/control-de-los-desembarques-de-mas-de-10-toneladas-de-arenque-caballa-y-jurel>